CONTRATO No. 013
(24 de abril de 2026)

Contratante:	Institución Educativa "JORGE VILLAMIL ORTEGA DE GIGANTE
Nit:	891.104.086-3
Contratista:	CEMPAC S.A.
Nit:	816.005.824-5
Dirección:	Calle 5 No. 5A-07 Barrio centro - Neiva, Huila
Teléfono:	8741830
Imputación Presupuestal:	Rubro: 2.1.2.02.01.003.03/2.1.2.02.01.003.03 – textos, guías y demás material pedagógico – textos guías y demás material administrativo
Valor:	$ 10.999.482
Plazo de ejecución:	03 días
Fecha de Suscripción:	24 de abril de 2026

Entre los suscritos a saber: DORIAN SIERRA RIOS, mayor de edad y vecino del Municipio de Gigante, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.908.225 de Gigante (Huila), quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega" de Gigante Huila, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, de una parte, y de la otra SILVIA LUZ MORALES CADAVID cedula No. 42.119.517, representante legal de CEMPAC S.A.. Nit. 816.005.824-5, quien en adelante y para los efectos del presente se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministros previamente a las siguientes consideraciones: a) Que la Institución Educativa JORGE VILLAMIL ORTEGA, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado, ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar. b) Que el procedimiento utilizado es la contratación de régimen especial para contratos cuya cuantía sea inferior a 20 SMMLV tal como lo señala el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para cuantías inferiores a 20 SMMLV y el manual de contratación de la Institución aprobado mediante acuerdo No. 06 del 09 de abril de 2026 c) Que en el proceso de invitación Pública No. 13 del 17 de abril de 2026, fue seleccionada la propuesta de SILVIA LUZ MORALES CADAVID cedula No. 42.119.517 y/o CEMPAC S.A. Nit. 816.005.824-5; y se regirá por las siguientes condiciones: PRIMERA: OBJETO.: **suministro de material pedagógico y administrativo para uso y consumo de todas las sedes de la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega del municipio de Gigante - Huila, de acuerdo al siguiente pedido:**

ITEM	REFERENCIA	MED.	CANT	V.UNITA	V. TOTAL
1	legajador az carta	UND	35	4.995	174.825
2	legajador az oficio	UND	10	5.090	50.900
3	bomba r-12 x 50 lisa surtida	BOL	3	17.018	51.054
4	bisturi gde economico	UND	4	661	2.644
5	bisturi gde industrial	UND	2	3.099	6.198
6	block carta 70h blanco	UND	10	2.545	25.450
7	block iris carta*30/35h	UND	35	3.100	108.500
8	block oficio x 70h cuadros	UND	20	3.195	63.900

9	block carta 70h cuadros	UND	15	2.545	38.175
10	block oficio x 70h blanco	UND	6	3.195	19.170
11	borrador 612 economico gde c*12 unds	CAJ	4	5.314	21.256
12	borrador tablero plastico	UND	19	2.575	48.925
13	carpeta plastica legajadora c,gancho	UND	5	2.316	11.580
14	carpeta fuelle plast color pastel	UND	6	5.542	33.252
15	carpeta fuelle plast.colores primarios	UND	6	5.605	33.630
16	folder celuguia oficio*un /50	UND	200	500	100.000
17	carton paja octavo *25 unds	PAQ	6	13.322	79.932
18	cartulina plana pliego x 5*color surtido	PAQ	5	4.342	21.710
19	cart fluorescentes x 5*color surtidos	PAQ	3	4.816	14.448
20	cartulina.bristol paq*5 uns blanca	PAQ	1	4.800	4.800
21	cartulina bristol paq*5 surtida	PAQ	3	5.100	15.300
22	chinche pintado*50 und-12	UND	5	972	4.860
23	cinta empaque trans 48*300mts	UND	30	11.911	357.330
24	cinta empaque trans *200 metros	UND	20	8.571	171.420
25	cinta enmascarar 48*25-30	UND	25	5.516	137.900
26	cinta transp 12*15 taco *12 und	DOC	2	3.095	6.190
27	cinta enmascarar 24*25-30	UND	20	2.874	57.480
28	clip mariposa *50	UND	1	2.622	2.622
29	pegan*250grs caja*6 unds	PAQ	9	21.640	194.760
30	pegante *kilo unidad	UND	10	14.055	140.550
31	color x 12 largo	UND	30	3.370	101.100
32	creyon industrial*10	PAQ	5	7.132	35.660
33	cinta correctora 12mt	UND	3	3.444	10.332
34	cosedora 20h metal.ica	UND	2	13.833	27.666
35	fomi pliego 70*95 color surtido	UND	35	3.295	115.325
36	fomi escarcarchado colores surtidos	UND	50	1.947	97.350
37	grapa galvanizada*5000	UND	12	2.922	35.064
38	gancho legajador plastico paq*20 uns	PAQ	12	3.029	36.348
39	lana escolar 10 gms paq*12 surt	PAQ	3	9.389	28.167
40	boli kilom 100 retrac.*doc negra	PAQ	3	6.233	18.699
41	bolig oe-076f-077 negro	DOC	6	5.947	35.682
42	bolig.oe-076f rojo	DOC	5	5.947	29.735
43	lapiz #2 mirado caja*12 uns	PAQ	10	5.890	58.900
44	lapiz rojo caja*12 unds	CAJ	2	6.759	13.518
45	marcador borrable recargable	UND	130	8.450	1.098.500

46	marcador permanente color surtido	UND	190	1.395	265.050
47	marcador sharpie p.fina*und colores	UND	23	2.618	60.214
48	marcador sharpie p.fina*negro	UND	36	2.050	73.800
49	papel bond 70*100 x 25 hjs	PAQ	4	9.700	38.800
50	rollo kraft 36pul 60grs 120mt a.90cms	UND	1	68.180	68.180
51	papel kraft 60 gm 70*100 *25 unds	PAQ	2	10.581	21.162
52	paq carta opalina cta*20/25hjs 180gr	PAQ	3	7.272	21.816
53	papel seda color surtido paq*25	PAQ	5	3.550	17.750
54	paquete papel silueta 1/8 *10 surtida	UND	45	1.768	79.560
55	perforadora 15-20h	UND	1	11.288	11.288
56	pistola silicona grande	UND	5	16.726	83.630
57	plastil corta *9 und	UND	6	1.240	7.440
58	plumon lavable jumbo*12	PAQ	4	6.779	27.116
59	resaltador color surtido	UND	30	1.174	35.220
60	regla 30 cms traslucida	UND	5	1.342	6.710
61	caja resma fotocopia oficio x 10	CAJ	6	173.900	1.043.400
62	caja resma fotocopia carta x 10	CAJ	16	133.900	2.142.400
63	sacapunta metalico *24 unds	CAJ	2	6.150	12.300
64	silicona barra delgada*800gr	PAQ	2	17.900	35.800
65	silicona barra gruesa 800g	PAQ	5	20.947	104.735
66	silicona liquida*250ml	UND	20	8.211	164.220
67	sobre manila paq*100 cta espec	PAQ	1	16.510	16.510
68	tempera parches.escolar*6 u	UND	7	3.840	26.880
69	tijera punta roma economica	UND	75	944	70.800
70	tijera 9.5 dl-95 *und	UND	25	7.566	189.150
71	tinta edding bt-100 (marc.350 edd)negr	UND	45	41.035	1.846.575
72	tinta sellos azul y negro	UND	3	4.653	13.959
73	tinta china negro / 6	UND	6	4.595	27.570
74	vinilo *125 cc color surtido	UND	60	2.605	156.300
75	vinilo *1000 color surtido	UND	36	15.665	563.940
76	juego geometrico 30 cms*und /6	UND	12	2.200	26.400
				TOTAL	**$10.999.482**

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN, Para la entrega de los elementos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de tres (03) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegada esta fecha y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**.

La Institución educativa realizará un único pago al contratista, por el valor del contrato, por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($10.999.482), previa presentación del informe recibido a satisfacción por parte de la supervisora del contrato, la respectiva cuenta de cobro o factura y seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. Para el pago de esta obligación la Institución Educativa, utilizará los recursos provistos en el Rubro de TEXTOS, GUÍAS Y DEMÁS MATERIAL PEDAGÓGICO $ 7.999.482 – TEXTOS GUÍAS Y DEMÁS MATERIAL ADMINISTRATIVO $ 3.000.000 - Código 2.1.2.02.01.003.03 - 2.1.2.02.01.003.03 del Presupuesto de RECURSOS DE CALIDAD GRATUIDAD, asignados para la vigencia fiscal 2026, conforme al contenido del certificado de disponibilidad presupuestal No.013 del 16 de abril de 2026, que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: SUPERVISION**: La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de MARINELA TRIANA CABALLERO, quien tendrá las siguientes funciones: a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista. c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa. **SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**, El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEPTIMA: INDEMNIDAD**, El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución de la presente Contrato por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega- por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución educativa "Jorge Villamil Ortega" **OCTAVA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios. El juramento se entiende presentado con la firma del presente Contrato **NOVENA: DOCUMENTOS**, Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) la propuesta debidamente aprobada por parte del comité evaluador, cumpliendo con todos los requisitos y documentación que se exigen en la invitación b) Certificado de Disponibilidad presupuestal c) estudio previo d) pago de planilla de Seguridad Social. En constancia, se firma en la Institución Educativa JORGE VILLAMIL ORTEGA del Municipio de Gigante (Huila), hoy, 24 de abril de 2026.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DORIAN SIERRA RIOS
Rector

POR EL CONTRATISTA

CEMPAC DE COLOMBIA
CENTRO MAYORISTA DE PAPELERO Y CACHARRERO DE COLOMBIA
CEMPAC S.A.
NIT 816.005.624-5
CALLE 5 Calle 5a -07 NEIVA H.
Tels. (8) 874 1020 - Cel. 310 930 0369